



INCENTIVOS EN LA OPERACIÓN DE LOS CONSORCIOS

Ley N. 9576, Ley para el fomento de la competitividad de la PYME mediante el desarrollo de consorcios

Acceso a servicios de apoyo empresarial.

- Acceso a fondos del Sistema de Banca de Desarrollo, el fondo PROPYME y FODEMIPYME, así como a los programas impulsados al amparo de la Ley N.8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y su reglamento, tales como charlas, talleres, capacitaciones, recibir asesorías, asistencia técnica y empresarial.
- Para los **consorcios de exportación** y cuyos productos sean de origen costarricense, PROCOMER los **apoyará en actividades de promoción internacional**, así como en otros programas de fortalecimiento empresarial.

Acceso a recursos de financiamiento.

- Los bancos públicos otorgarán facilidades crediticias en condiciones preferenciales de plazo y tasa de interés a los consorcios empresariales que se encuentren bajo el amparo de la presente ley.

Para los consorcios PYME,

se les permitirá **su participación como oferentes en los procesos de licitación pública** que realice la Administración central o descentralizada y reconociéndose su figura asociativa y otorgándoles los mismos beneficios establecidos al amparo de la Ley N.º 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, en el Programa Nacional de Compras Públicas para Pymes.